

Promoción escolar en Mendoza: no será automática

26/08/2020

El ministro de Educación de la Nación, **Nicolás Trotta**, junto con sus pares de las 24 jurisdicciones, presidió este martes la **98ª Asamblea del Consejo Federal de Educación (CFE)** en la que se aprobaron un conjunto articulado de las resoluciones, tendientes a generar una profundización de los lineamientos pedagógico, que permiten ordenar la etapa de retorno progresivo a las escuelas y anticipar el modo en que se va a dar continuidad a las trayectorias educativas de todas y todos los estudiantes del país que cursan la educación obligatoria.

El **director General de Escuelas, José Thomas**, a través de videoconferencia, participó de la reunión en la que se aprobó de forma unánime: 1) **Marco federal para la reorganización institucional de las actividades de retorno a la escuela;** 2) **Criterios de evaluación, acreditación y promoción;** 3) **Orientaciones para la contextualización curricular 2020-2021 y la organización de la enseñanza;** 4) **Programa Acompañar: Puentes de Igualdad .**



Este marco normativo general que acordó el Consejo Federal de Educación será la base para la resolución que Mendoza elaborará durante los próximos días. Siguiendo con lo dispuesto durante las jornadas institucionales, **el gobierno escolar continuará escuchando al sistema, y a través de reuniones con supervisores y directores, confeccionará su normativa de evaluación, acreditación y promoción.**

Retorno progresivo y evaluación

Durante la etapa de retorno progresivo a las escuelas y hasta que se disponga de una vacuna contra la COVID-19,

convivirán tres formas de transitar la educación obligatoria, de acuerdo con la situación epidemiológica de cada región y las normas de seguridad sanitaria necesarias para cuidar la salud de toda la comunidad educativa: presencial, no presencial y combinada.

En cada uno de los niveles obligatorios se van a reorganizar contenidos respetando los propósitos formativos y las metas de aprendizaje previstas en los planes de estudio.

Con respecto al sistema de Evaluación, la Asamblea del CFE determinó que todos los aprendizajes que tuvieron lugar durante 2020 serán evaluados y acreditados, y aquellos niveles de logro que se acrediten, representarán momentos en una progresión de aprendizajes que abarcará el ciclo 2020 y el 2021 como una única unidad pedagógica. La evaluación podrá ser expresada en informes descriptivos y conceptuales para que cada jurisdicción decida cuándo y con qué finalidad repone el uso de escalas de calificaciones.

Desde la Dirección General de Escuelas se busca instalar que la suspensión de la repitencia escolar no equivale a una “promoción automática”.

Para la promoción se considerarán cada año/grado escolar y el subsiguiente de los ciclos lectivos 2020 y 2021 como una unidad pedagógica y curricular. Los contenidos y metas de aprendizaje previstos para los dos grados/años considerados como una unidad, serán reorganizados de manera que puedan ser abordados entre este año y el próximo.

Fuente: Jornada